INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2026

Cartagena de Indias D. T y C, lunes 16 de marzo de 2026

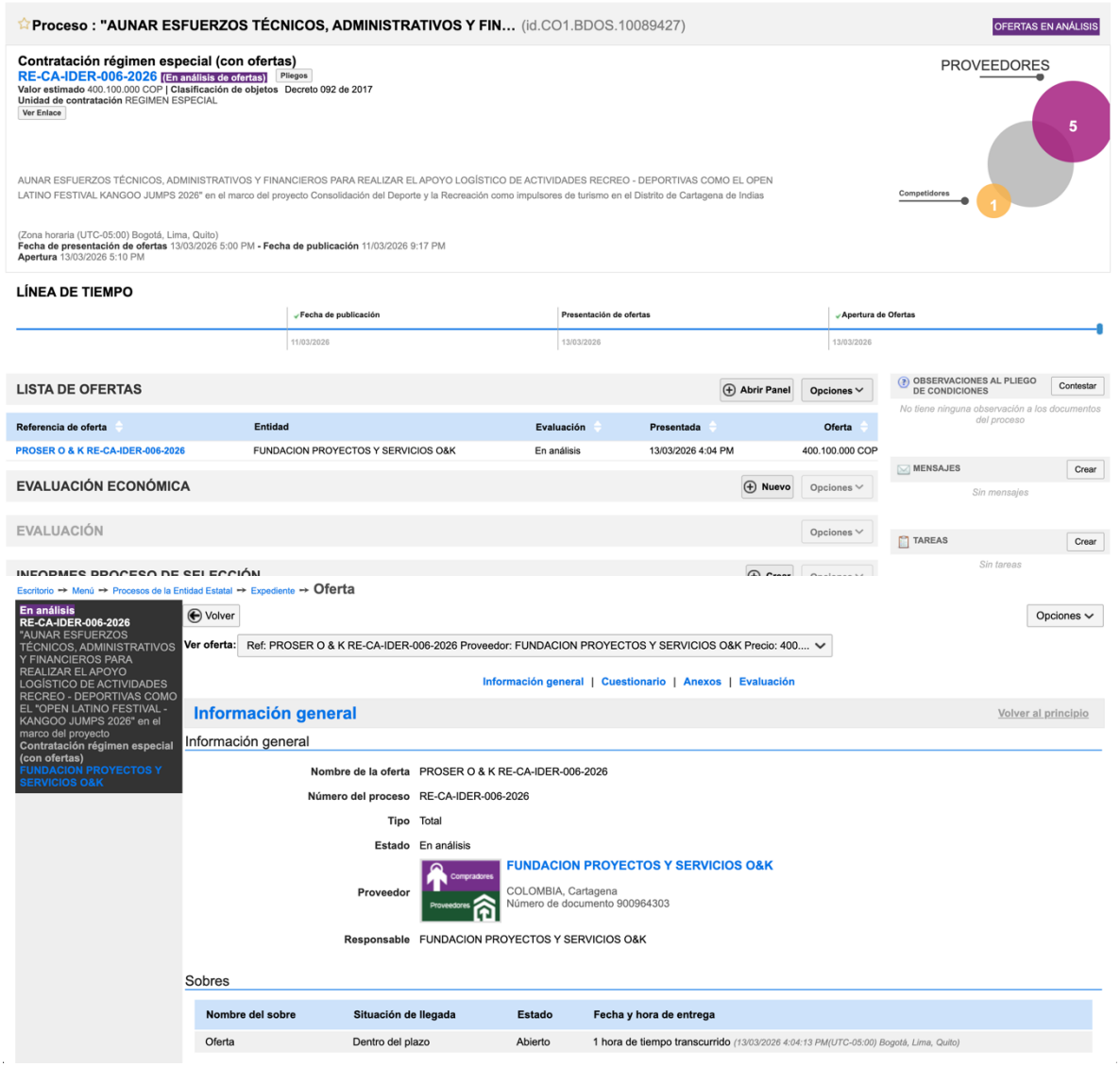
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017
No. DE PROCESO	RE-CA-IDER-006-2026
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES RECREO - DEPORTIVAS COMO EL "OPEN LATINO FESTIVAL – KANGOO JUMPS 2026" en el marco del proyecto "Consolidación del Deporte y la Recreación como impulsores de turismo en el Distrito de Cartagena de Indias"
VALOR ESTIMADO DEL PROCESO	CUATROCIENTOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($400.100.000,oo) de aporte del IDER

El día miércoles 11 de marzo de 2026 se publicó en SECOP II proceso de selección de régimen especial descrito en el Decreto 092 de 2017 con el fin de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES RECREO - DEPORTIVAS COMO EL "OPEN LATINO FESTIVAL – KANGOO JUMPS 2026" en el marco del proyecto "Consolidación del Deporte y la Recreación como impulsores de turismo en el Distrito de Cartagena de Indias.

En el cronograma del presente proceso y bajo el tenor de la normativa correspondiente, se dispuso el día 13 de marzo de 2026 a las 05:00 PM para el cierre del proceso de la referencia, recibiéndose una ÚNICA oferta, así:

No	PROPONENTE	INTEGRANTE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN	ORIGEN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OFERTA ECONÓMICA
1	FUNDACIÓN PROSER O & K	**N/A**	900964303-8	CARTAGENA	13/03/2026 4:04 PM	**$** 400.100.000 COP

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2026



FUNDAMENTOS DEL INFORME

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 determina que las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

En los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben también honrar el principio de competencia. En

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2026

consecuencia, deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal.

Por tal, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité verificará si las propuestas se ajustan o no al pliego de condiciones, para determinar en su primer momento si ellas cumplen con las condiciones de capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional establecidas en este documento y si son aptas para ser habilitadas.

Este análisis se realizará a través del estudio jurídico, financiero, técnico, que definirá si la propuesta cumple o no cumple. El IDER tendrá el plazo indicado en el cronograma, para verificar los documentos que hayan sido aportados y determinar los proponentes que quedan habilitados.

No se considerará ajustada al pliego de condiciones la oferta que no reúna las condiciones exigidas para participar en este proceso de selección.

El resultado de la verificación de requisitos habilitantes se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. En el informe se señalarán los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

De acuerdo a lo señalado en líneas anteriores y bajo el tenor de la invitación pública se procede a la evaluación de los siguientes requisitos habilitantes:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Financiera	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Técnica • Experiencia específica	HABILITADO / NO HABILITADO

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2026

EVALUACIÓN DE OFERTA ÚNICA
FUNDACIÓN PROSER O & K
NIT. No. 900.964.303-8

I. REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS HABILITANTES	ASPECTO A VERIFICAR	SI/NO/NO APLICA	OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS
PERSONAS JURIDICAS CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	¿Aporta certificado de Existencia y Representación Legal dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso?	SI	**CUMPLE** Aporta certificado de fecha 05/03/2026
	a) ¿Cumple con el Objeto social?	SI	**CUMPLE**
	b) Duración: La duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un año más.	SI	**CUMPLE**
	c) ¿El representante legal cuenta con la facultad de comprometer a la sociedad? En caso de que requiera ¿Aporta la autorización correspondiente?	SI	**CUMPLE** El proponente aporta autorización.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	¿Aporta copia del documento de identificación del Representante Legal de la Persona Jurídica y su apoderado (en caso de tenerlo)?	SI	**CUMPLE**
PROPONENTE PERSONA NATURAL	Si el proponente es persona natural, ¿Aporta Certificado de matrícula Mercantil? ¿Las actividades guardan relación con el objeto a contratar?	NO APLICA	
	¿Aporta Registro Mercantil no mayor a los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta?	NO APLICA	
	¿Aporta documento de identificación del Proponente?	NO APLICA	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	¿La propuesta es presentada por un proponente plural?	NO	
	a) ¿Aporta documento de constitución y este cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública?	NO APLICA	
	b) ¿Está conformado por entidades sin ánimo de lucro?	NO APLICA	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2026

	c) ¿La propuesta está firmada por el representante legal designado y cada uno de los integrantes?	NO APLICA	
CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	¿Aporta ¿CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.	SI	**CUMPLE**
REVISORÍA FISCAL	En caso de que el proponente este obligado a tener revisor fiscal. ¿Aporta fotocopia de la cedula, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente?	SI	**CUMPLE**
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	¿Aportar certificación de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y del apoderado (cuando aplique)?	SI	**CUMPLE**
	¿Se encuentra habilitado por no tener registro de sanciones que generen inhabilidad?	SI	**CUMPLE**
	¿Aportar certificación de antecedentes disciplinarios del Proponente?	SI	**CUMPLE**
	¿Se encuentra habilitado por no tener registro de sanciones que generen inhabilidad?	SI	**CUMPLE**
ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	¿Aportar certificación de antecedentes fiscales del Representante Legal y apoderado (En caso de requerirlo)?	SI	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2026

GENERAL DE LA REPÚBLICA	¿Se encuentra habilitado por no tener registro de sanciones que generen inhabilidad?	SI	**CUMPLE**
	¿Aportar certificación de antecedentes fiscales del Proponente?	SI	**CUMPLE**
	¿Se encuentra habilitado por no tener registro de sanciones que generen inhabilidad?	SI	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	¿Aportar certificación de antecedentes Judiciales del Representante Legal o su apoderado	SI	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.	¿Aporta constancia del registro nacional de medidas correctivas de conformidad del representante legal?	SI	**CUMPLE**
RUT	¿Aporta RUT expedido por la DIAN de la persona natural o jurídica actualizado?	SI	**CUMPLE**
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DILIGENCIADO	¿Aporta el formato compromiso anticorrupción debidamente diligenciado?	SI	**CUMPLE**
MANIFESTACION DE MULTAS Y SANCIONES IMPUESTAS DENTRO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS	¿Aporta el formato manifestación de multas y sanciones debidamente diligenciado?	SI	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2026

MANIFESTACION DE NO ENCOTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	¿Existe manifestación del proponente de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad?	SI	**CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA		**CUMPLE**	
En la oferta presentada por el oferente **FUNDACIÓN PROSER O & K** se evidencia que CUMPLE con los requisitos jurídicos de acuerdo a los criterios señalados en el inciso anterior.			

II. CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS HABILITANTES	ASPECTO A VERIFICAR	SI/NO/NO APLICA	OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS
CERTIFICADO CUENTAS INDICADORES DE EFICIENCIA: Certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal, que contenga el valor de las cuentas relacionadas, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización	¿Aportar certificación suscrita por el Representante Legal y revisor fiscal que contenga el valor de las cuentas: - Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2025 - Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año 2025?	SI	**NO CUMPLE** El proponente no aporta el documento.
	¿Aporta la documentación que soporte la tarjeta profesional y búsqueda de antecedentes de revisor fiscal?	SI	**CUMPLE**
	¿Aplicada la fórmula el proponente obtiene un índice mayor o igual a 1?	SI	**NO CUMPLE** Al no aportar los estados financieros, no se ha podido verificar esto.
	¿El proponente aporta estados financieros que puedan dar fe de este ejercicio?	SI	**NO CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2026

			El proponente no aporta los documentos con el fin de verificar este inciso.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD RECURSOS DE CONTRAPARTIDA	¿El oferente aporta certificación emitida por el revisor fiscal, certifique que la ESAL cuenta con los recursos ofrecidos como contrapartida para la ejecución del proyecto?	SI	**CUMPLE** El proponente aporta el documento.
	¿Dicha certificación se encuentra acompañada de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de la T.P emitido por la Junta Central de Contadores?	SI	**CUMPLE**
	¿Garantizar un aporte mínimo del 10% del valor total del Convenio?	SI	**CUMPLE** El proponente aporta el documento.
RESULTADO VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y FINANCIEROS		**NO CUMPLE**	
En la oferta presentada por el oferente **FUNDACIÓN PROSER O & K** se evidencia que NO CUMPLE con los requisitos jurídicos de acuerdo a los criterios señalados en el inciso anterior pues no aportó los estados financieros que pueden permitir a la entidad verificar los indicadores requeridos, por lo que tendrán que subsana, so pena del rechazo de su propuesta.			

III. REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente deberá acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos y/o convenios, celebrados con Entidades Públicas o privadas, terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha del cierre del presente proceso de contratación que sean relacionados con el objeto del convenio (que se refieran a organización o logística de eventos recreativos y/o deportivos) los cuales juntos igualen o superen el 50% del presupuesto oficial del contrato, es decir: $200.050.000.

Lo proponentes deben acreditar su experiencia a través de*:

a) Acta de liquidación

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2026

b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo
c) Contratos
d) Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del bien o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
e) Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
f) RUP

*Puede ser cualquiera de ellas y deberán encontrarse los códigos en su certificado.

Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:

i) Tratándose de proponente plurales, para efectos del cumplimiento de la experiencia, la misma puede cumplirse con la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes. **En caso, que únicamente uno de los integrantes del proponente plural aporte la experiencia, este deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 50%, de lo contrario la experiencia no será tenida en cuenta.**

No.	EXPERIENCIA QUE APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**Contratante:** ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES LAPUJE DE NAUNAUSHITOU NIT:901096778-1 **Contrato No.** N002024 en el Municipio de Manaure y Uribía La Guajira **Objeto:** Promover la integración social, el bienestar físico y emocional de los niños y jóvenes de los municipios de Manaure y Uribia, La Guajira, a través de actividades recreativas y deportivas que integren y valoren las tradiciones culturales del pueblo Wayuu, fortaleciendo la identidad étnica, el trabajo en equipo y el respeto por la diversidad cultural. **Valor**: $ 220.000.000	**CUMPLE**	El oferente aporta UN (1) CONTRATO donde la cuantía supera la solicitada y su objeto corresponde a lo relacionado con el objeto de este proceso.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2026

IV. CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

FUNDACIÓN PROSER O & K	
REQUISITOS HABILITANTES	**NO CUMPLE**
Requisitos jurídicos	CUMPLE
Criterios de habilitación y verificación financiera	NO CUMPLE
Requisitos técnicos	CUMPLE
El proponente único NO CUMPLE con los requisitos solicitados de verificación financiera. Deberá subsanar en el término del traslado. De no realizarlo, incurrirá en causal de rechazo.	

NOTA 1.- REQUERIMIENTOS: Los requerimientos efectuados en la evaluación, se encuentran descritos en la casilla final de cada uno de los puntos y cada una de las rúbricas de evaluación del presente informe, por ende, es responsabilidad exclusiva del proponente dar lectura integral al mismo y allegar los documentos conforme lo establecido en la Invitación Pública del proceso cuando se vinculante.

NOTA 2.- PLAZO MAXIMO PARA SUBSANAR: De conformidad con lo establecido en el cronograma, el proponente deberá subsanar (de haber alguna razón para ello) hasta el término de traslado del informe de evaluación y verificación, con las excepciones pertinentes. De acuerdo con el cronograma previsto en el presente proceso el plazo es hasta el día martes 17 de marzo de 2026, hasta las 08:00 am.

Revisión componente técnico y financiero

(ORIGINAL FIRMADO)

Giovanni Enrique Carrasquilla Guardo
Director de Fomento Deportivo y Recreativo

Revisión componente jurídico

Alberto José Zapateiro Herrera
Jefe de Oficina Asesora Jurídica